



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Unidos
para Avanzar

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **213** -2024-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, **21 MAY 2024**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

I. VISTO:

El Memorando N° 0360-2024-G.R.P./GOB, de fecha 21 de mayo del 2024, suscrito por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Pasco, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo al autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo texto legal en los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisa que es atribución del presidente regional ahora llamado Gobernador Regional, con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Memorando N° 0360-2024-G.R.P./GOB, de fecha 21 de mayo del 2024, suscrito por el Gobernador Regional, se ordena elaborar la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones del Despacho de Gobernación Regional, a la Lic. Adm. Doris Sonia GUILLERMO RIVERA – Vicegobernadora Regional, por los días 22, 23 y 24 de mayo del presente año, con todas las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo y designadas por el Gobernador Regional, conforme al artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, toda vez que el Gobernador Regional estará cumpliendo actividades en la Ciudad de Lima, tal como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES A REALIZAR.
22/05/2024	o Reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
23/05/2024	o Reunión en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
24/05/2024	o Reunión con los representantes de Essalud.

Que, conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y demás normas vigentes, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional de Pasco, a la Lic. Adm. Doris Sonia GUILLERMO RIVERA – Vicegobernadora Regional, por los días 22, 23 y 24 de mayo del



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"**



Unidos
para Avanzar

presente año, con todas las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo y designadas por el Gobernador Regional, conforme al artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, y coordinar acciones con las demás Gerencias Regionales, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a los órganos estructurados competentes y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Pasco para su conocimiento y cumplimiento. **NOTIFÍQUESE** de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Unidos

Mg. JUAN LUIS CHOMBOHEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL



C.C.
ARCHIVO.
WISE-AHM.
DRAJ-2024.